

FODEIMM 2011:

Programa Municipal PRO-EQUIDAD

Para la implementación de la Perspectiva de Género en San Cristóbal
de Las Cabaas.

Departamento de Género y las Instituciones de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Planeación y Programación Municipal.



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES
MEXICO



Vivir Mejor

**H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
2011-2012**

Lic. Victoria Cecilia Flores Pérez
Presidenta Municipal Constitucional

Arq. Carlos Morales Vázquez
Síndico Municipal

Comisión de Equidad de Género

Lic. Janette Ovando Reazola
Regidora Presidenta de la Comisión

Lic. Irma Pérez Luna
Regidora Integrante de la Comisión

Lic. Manuel Morales Zúñiga
Regidor Integrante de la Comisión

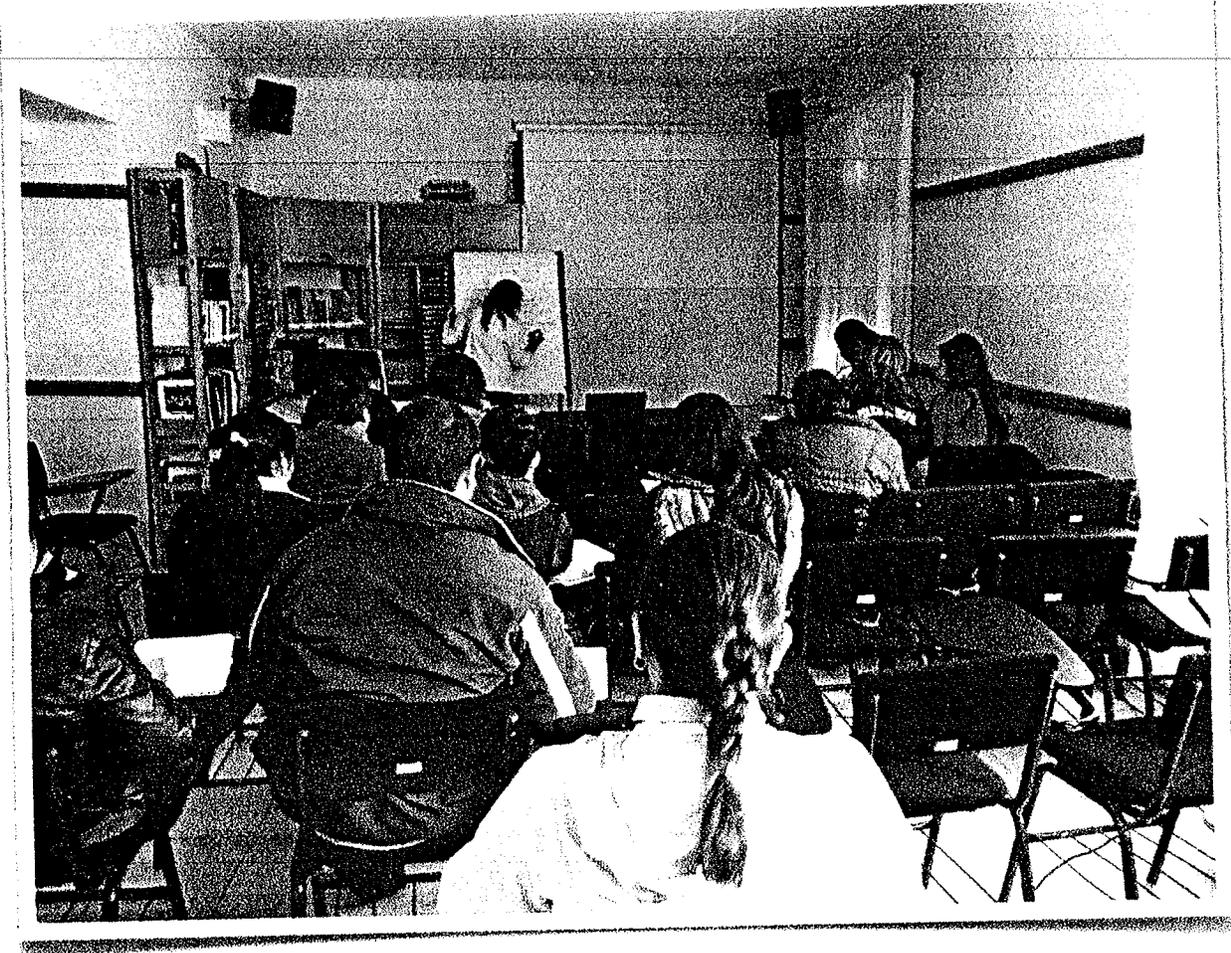
Lic. Lucía Lizeth Hernández Garduño
Directora de Equidad de Género y Desarrollo de las Mujeres

San Cristóbal de Las Casas a los diez días del mes de diciembre del año 2011

Índice

Introducción.....	3
Plan PRO-EQUIDAD.....	4
I. Principios rectores.....	4
II. Líneas estratégicas de trabajo.....	5
III. Áreas de Actuación.....	6
IV. Objetivos.....	7
V. Acciones clave.....	7
Actividades.....	8
Bibliografía.....	9

Introducción



El género es una categoría que corresponde al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad; y la sexualidad es definida y significada históricamente por el orden genérico.

Género es la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. Es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Dicha construcción se da desde el ámbito social, de tal manera que la identidad sexual se convierte en un aspecto de la identidad de género. El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura, pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente.

Cada mujer y cada hombre sintetizan y concretan en su experiencia sociocultural sus propias vidas, esto quiere decir que es en éste ámbito donde se define ser ese hombre y esa mujer sujetos de su propia sociedad, influidos por su cultura y tradiciones de su

grupo familiar y su generación. Desde el idioma, la nación y en la clase social en la que se desarrollan hombres y mujeres jugarán un rol masculino y femenino según sus circunstancias.

Es de esta manera como se encuentra la necesidad de que los gobiernos implementen un plan que evite la discriminación por sexo dentro de los distintos ámbitos del desarrollo, para que las ciudadanas y los ciudadanos cambien la forma en que se dan las relaciones y las basen en el respeto, logrando así una Equidad en las relaciones de poder y sociales.

Considerando que la población de San Cristóbal de las Casas tiene un tamaño de de 185,917 habitantes; de los cuales 96,921 son mujeres y el 88,996 son hombres, se encuentra un índice de femineidad de 104, que representa que por cada 100 hombres habitan 104 mujeres; se el H. Ayuntamiento de San Cristóbal se ve en la necesidad de elaborar un Plan para la Incorporación de la Perspectiva de Género en sus diferentes áreas de acción, por lo que se propone el "PLAN PRO-EQUIDAD" para desarrollarlo en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Plan PRO-EQUIDAD para la implementación de la perspectiva de género en el programa de trabajo municipal.

Esta estrategia de trabajo denominada ESTRATEGIA PRO-EQUIDAD, está basada en el principio de Equidad, promovido dentro del tercero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lo cual al ser subido a rango constitucional se convierte en obligatorio para los municipios "Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

I.- Principios rectores

- a) *Igualdad de trato entre mujeres y hombres.* Esto representa la eliminación de toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo y, especialmente, las relacionadas con motivos de maternidad, roles tradicionales de género femenino.
- b) *Transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres.* Este principio tiene como objetivo la implementación de la perspectiva de género en la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas y actuaciones municipales, desde TODAS las áreas de acción municipales, así como en todos los sectores.
- c) *Respeto a la Diversidad* es fundamental porque para poder desarrollar este plan es muy importante tener claras las diferencias entre los seres humanos nos enriquecen. La diversidad forma parte de nuestras sociedades. Las mujeres como los hombres no somos un todo homogéneo, sino diverso y diferente. Hay puntos en común, pero se deben conocer las similitudes y las diferentes para poder llevar a cabo los planes de desarrollo municipales.

- d) *Participación social.* Para que un Plan de Igualdad tenga un verdadero impacto en la ciudadanía debe contar con la cooperación y participación del mayor número de miembros de la misma. Es de esta manera como la democracia se construye. En las reflexiones que se han llevado a cabo en los diferentes talleres a nivel interno y externo las mujeres comentan que aún siguen existiendo mecanismos visibles e “invisibles” que dificultan su participación en igualdad. Por lo tanto se encuentra una gran necesidad de facilitar y fortalecer los mecanismos de participación social a nivel municipal en San Cristóbal de Las Casas, así como medidas para empoderar a las mujeres y que ellas puedan de alcanzar el desarrollo de su autonomía y plena ciudadanía.
- e) *Prevención.* Se deben considerar acciones de prevención a la discriminación por razón de sexo, raza o religión.



II. Líneas estratégicas de trabajo

- Desarrollar una política transversal del principio de igualdad en todas las áreas. (Se capacitó personal de diferentes áreas para convertirse en “monitores de género”, que podrán apoyar a implementar esta política en cada área municipal, sin embargo hace falta fortalecer a estos “monitores” y convertirlos en un grupo capacitado y con herramientas para su desarrollo interno)
- Implementar acciones positivas por medio de programas específicos para la igualdad, encaminados a: atender a las víctimas y prevenir la violencia contra las mujeres. (Este punto ya se ha considerado en la implementación del “Departamento de prevención y atención a la Violencia de la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo de las Mujeres”)
- Combatir la dificultad de las mujeres en el acceso al empleo. (En este caso además de fortalecer los lazos con la Delegación Altos de la Secretaría del Trabajo, también es importante solicitar a los empresarios la apertura de vacantes para mujeres)
- Fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres. (Este fue uno de los puntos más remarcados dentro de los talleres a nivel interno ya que se encuentra que las mujeres tienen una saturación entre sus labores, así también hubo una solicitud de promover la creación de guarderías municipales para el personal del Ayuntamiento, mismas que permitirán a las mujeres desempeñar mejor su trabajo sin tener que contar con la presencia de sus hijas e hijos en su lugar laboral)
- Promover la participación política y social de las mujeres. (San Cristóbal cuenta con un Cabildo equitativo, con la mitad de hombres y la mitad de mujeres, sin embargo se observa que la participación de los hombres sigue imperando a nivel administrativo, por lo que se recomienda una revisión de los perfiles laborales y la nómina en general)

III. Áreas de Actuación

- Área de Equidad de Género y Desarrollo de las Mujeres dentro del H. Ayuntamiento Municipal
- Área de Desarrollo Integral de la Familia
- Área de desarrollo de Proyectos Productivos
- Área Laboral
- Área de educación, cultura y recreación
- Área de prevención de violencia contra las mujeres
- Área de inclusión social
- Área de salud y servicios públicos
- Área de participación ciudadana
- Área de planeación, obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente

IV. Objetivos

Cada área deberá incorporar los objetivos generales del PLAN PRO-EQUIDAD y considerar el 3o de los objetivos de Desarrollo del Milenio para sus planes y concretos u operativos, esto con el fin de garantizar la incidencia real del plan en la disminución de las situaciones de desigualdad actualmente existentes. Los objetivos generales son:

- a) Incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales para integrar el principio de igualdad en las políticas públicas.
- b) Fomentar cambios de actitudes en la población (atención a personas dependientes y en las tareas domésticas)
- c) Fomentar las posibilidades de acceso al empleo y promoción, (implantar estrategias de acción que favorezca la participación de las mujeres en el mercado laboral, así como acciones de empoderamiento a las mismas)
- d) Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de persona adultas, en todos los ámbitos de la cultura y el deporte.
- e) Erradicar la violencia contra las mujeres en San Cristóbal de Las Casas, impulsando la prevención, sensibilizando a la sociedad y apoyando a las víctimas.
- f) Favorecer la inclusión social de las mujeres en situación de violencia y prevenir las acciones negativas hacia ellas.
- g) Mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de programas y acciones que mejoren su calidad de vida.
- h) Incrementar la presencia y participación de las mujeres en la vida ciudadana.
- i) Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres según sus diferentes condiciones y necesidades mejorando la convivencia, funcionalidad, accesibilidad y seguridad.

V. Acciones clave

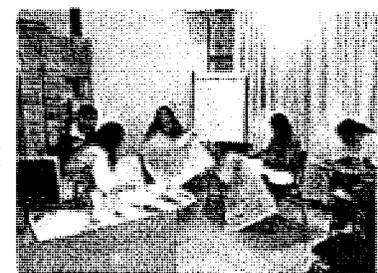
- Creación de una Instancia de apoyo a la mujer (la cual ya se ha creado en el año 2011 y se nombró como: Dirección de Equidad de Género y Desarrollo de Las Mujeres” y atiende a mujeres en situación de violencia, promueve la participación de las mujeres, capacitación y sensibilización en el tema de género. Asimismo, lleva a cabo actividades en coordinación con instancias de salud, educación y empoderamiento a nivel estatal para la implementación de la PEG en San Cristóbal de Las Casas).
- Contar con Agentes de Igualdad en los barrios, que desarrollen las acciones que propone el Plan Proequidad y las acerquen a las y los Sancristobalenses. (cada asamblea según la Ley de Participación Social del Estado de Chiapas, cuenta con un comité de “De Motor para la Economía Familiar, Amanecer y Equidad de Género.”, por lo que se pueden coordinar acciones con los mismos para la capacitación e implementación de la PEG a nivel de barrios y colonias en la entidad).

- Crear el Observatorio Municipal para la Igualdad, que deberá estar integrado por las diferentes asociaciones civiles que tratan el tema de género y violencia contra las mujeres en la entidad.
- Potenciar un grupo especializado dentro de la Policía Municipal para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Consolidar un equipo de profesionales para impartir capacitación y talleres que fomenten: la igualdad, la corresponsabilidad, el lenguaje no sexista y la prevención de la violencia en todos los ámbitos, prevención de violencia en el noviazgo y capacitación a las jóvenes y los jóvenes por una cultura de respeto.
- Desarrollar un Programa de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Fortalecer la participación de la Comisión de Equidad de Género en la toma de decisiones.
- Crear una línea de apoyos económicos y en especie para aquellas iniciativas de cualquier asociación, sea de mujeres o no, que favorezcan la igualdad de mujeres y hombres.

VI. Actividades

Sensibilización a funcionarias y funcionarios

Se llevaron a cabo talleres de sensibilización a funcionarios y funcionarias públicos sobre el tema de "género y brechas de desigualdad que existen en San Cristóbal de Las Casas" con el fin de que mejoren actitudes a nivel interno, en su forma de trabajo y vida familiar y social.



Capacitación a funcionarios y funcionarias

Se llevaron a cabo talleres de capacitación a funcionarias y funcionarios públicos municipales sobre "planeación Estratégica municipal con perspectiva de género", "armonización legislativa de la PEG" y "Transversalización de la PEG"



Bibliografía

- Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination (CEDAW), 2006
[Documento electrónico] Consultado el 22 de marzo de 2006, Disponible en: www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/
- Diane Alméras, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montaña, María Nieves Rico, Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. Publicación de las Naciones Unidas, 2002. ISBN 92-1-322035-9. ISSN: 1564-4170
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), 1994.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio. ONU. Disponible en en: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/index.shtml>
- Ley de Participación Social para el Estado de Chiapas. Disponible en: <http://www.sedepas.chiapas.gob.mx/web/sedepas/ley-participacion-social>
- Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas. Disponible en: <http://www.sedem.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/2010/10/ley-n-1.pdf>
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y hombres del Estado de Chiapas. Disponible en: <http://www.sedem.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/2010/10/Ley%20N.%203.pdf>
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dispñible en: http://www.sedem.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/2007/10/l_generaligualdad.pdf
- Tejiendo Igualdad: Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género. 2010. Disponible en: http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/chiapas_tejiendo_igualdad_baja-2-2.pdf